



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00027457--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Gimena Betina FUSSERO en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA y ala Biól. Macarena Mariel MARI, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos en el que revisto la Biól. Priscila Adriana BIBER;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Biól. Gimena Betina FUSSERO y la Biól. Macarena Mariel MARI;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae de la Biól. Gimena Betina FUSSERO y de la Biól. Macarena Mariel MARI;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Biól. Gimena Betina FUSSERO (Leg. 49361), en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo en el que revisto la Biól. Priscila Adriana BIBER.

Art. 2°).- Designar interinamente a la Biól. Macarena Mariel MARI (D.N.I 34.908.701), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo en el que revisto la Biól. Priscila Adriana BIBER.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4°).- La Biól. Gimena Betina FUSSERO y de la Biól. Macarena Mariel MARI deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/